



39D100202200194



Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.02.2022 14:38:27 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Jesús María, 28 de Febrero del 2022

OFICIO N° 000194-2022-CG/DC

Señor Congresista

José María Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión Especial encargada de la elección de candidatos y candidatas para el Tribunal Constitucional

Congreso de la República

Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo

Lima/Lima/Lima

Asunto : Aclaración sobre presentación de declaraciones juradas del postulante Miguel Angel Bravo Miranda

Referencia: Oficio N° 129-2021-2022-CEESCAEMTC-CR 24/02/2022
Expediente N°0820220018382 25/02/2022

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a través del cual solicita la aclaración respecto a la presentación de declaraciones juradas del postulante Miguel Ángel Bravo Miranda ante la Contraloría General de la República.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, se remite la información solicitada en Anexo adjunto al presente oficio en un (01) folio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-02-2022 14:37:50 -05:00

(NSY/cng)



Nro. Emisión: 00560 (D100 - 2022) Elab:(U63177 - C380)

Firmado digitalmente por WURST DE LA VEGA Gonzalo Gabrie' FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28-02-2022 14:31:39 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BUMFADF



ANEXO AL OFICIO N° 000194 - 2022-CG/DC

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 129-2021-2022-CEESCAEMTC-CR de 24 de febrero de 2022 (Expediente N° 2520220018382) el Congresista José María Balcázar en calidad de Presidente de la Comisión Especial encargada de la elección de candidatos y candidatas para el Tribunal Constitucional solicitó la aclaración respecto a la presentación de declaraciones juradas del postulante Miguel Ángel Bravo Miranda ante la Contraloría General de la República.

II. ACCIONES ADOPTADAS

En el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales emitidas en materia de control gubernamental, en relación a lo solicitado por el señor Congresista la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas de esta Entidad Fiscalizadora Superior hace de conocimiento lo siguiente:

- Para presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas tenían que hacer uso del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) y para presentar la Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses - DJI tenían que hacer uso del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI), sistemas que son administrados por la Contraloría a través de la Subgerencia de Gestión Declaraciones Juradas.
- Las declaraciones juradas tenían que ser suscritas mediante la utilización de firma digital, y con la referida presentación se tenía por cumplido el numeral 23.3 del artículo 23 del Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.
- En el caso en particular del postulante Miguel Ángel Bravo Miranda, se precisa que de las dos declaraciones juradas que debió presentar a través de los sistemas, solo cumplió con presentar una, la correspondiente a la Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses.
- La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas – DJIBR no ha sido presentada a través del SIDJ, si bien la misma fue registrada en el referido sistema, no fue suscrita con firma digital, ni enviada a Contraloría, motivo por el cual se señaló que no fue presentada, figurando en el aplicativo con el estado "Pendiente", situación por la cual, no se tuvo por cumplida su presentación.



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
sof
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2022 14:27:12 -05:00